



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307-2015-A/MPCH

La Merced, 14 de octubre de 2015.

VISTA:

La Carta N° 531-2015/KOIKA, de fecha 07 de octubre de 2015, del Director de KOIKA; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, con la Carta N° 531-2015/KOIKA, de fecha 07 de octubre de 2015, el Director de KOIKA menciona que el día viernes 16 de octubre a horas 10:00 a.m., se tendrá reunión de coordinación interinstitucional para tratar tema sobre el desarrollo de las acciones futuras en el concurso para la Construcción del Centro de Salud.

Que, se hace necesaria la delegación de facultades políticas y administrativas durante la ausencia del Alcalde, el día 16 de octubre de 2015.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones políticas de Alcalde a la Regidora **HERMINIA ROBLES CONTRERAS**, Regidora de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para el día 16 de octubre de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía, a la Regidora **HERMINIA ROBLES CONTRERAS**, a la Gerencia Municipal, y demás dependencias pertinentes, para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

Mung Won Jung
Alcalde